

DECRETO N° E-731/2016 /

COLINA, 26 de abril de 2016

VISTO: Acuerdo N° 54 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 (periodo 2012-2016) de fecha 26 de abril de 2016. Memorandum N° 293/2016 de fecha 25 de abril de 2016 del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita al H. Concejo Municipal autorización para entregar en comodato a la Corporación Municipal del Deporte, las dependencias Deportivas del Gimnasio Municipal y Parque San Miguel, con el equipamiento que actualmente cuentan cada una de estas instalaciones; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 54 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 (periodo 2012-2016) de fecha 26 de abril de 2016, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 20 años renovables, a la **Corporación Municipal del Deporte**, las dependencias Deportivas del Gimnasio Municipal y Parque San Miguel, con el equipamiento que actualmente cuentan cada una de estas instalaciones.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para que se materialice el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Corporación Municipal del Deporte
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 54-2016

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 293/2016 de fecha 25 de abril de 2016 del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita al H. Concejo Municipal autorización para entregar en comodato a la Corporación Municipal del Deporte, las dependencias Deportivas del Gimnasio Municipal y Parque San Miguel, con el equipamiento que actualmente cuentan cada una de estas instalaciones; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 20 años renovables, a la **Corporación Municipal del Deporte**, las dependencias Deportivas del Gimnasio Municipal y Parque San Miguel, con el equipamiento que actualmente cuentan cada una de estas instalaciones.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para que se materialice el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por la Municipalidad para comodatos.